



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 687

Litueche, 10 de Junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de soporte remoto para los sistemas Conciliación Bancaria, Tesorería, Ordenes de Ingreso, Personal, Adquisiciones, Activo Fijo, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.
- Que los sistemas de Contabilidad Gubernamental y de Remuneraciones el Municipio ya los tiene contratados con la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1.
- Que, en razón de lo anterior, la contratación del soporte remoto debe ser compatible con el sistema adquirido por la Municipalidad a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- La cotización del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 270 emitido por el DAF.
- Que los soportes técnicos que se requieren contratar deben ser necesariamente compatibles con los ya instalados en el Municipio, se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020. Las normas consagradas en el Art. 10, N° 7, letra g) del reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del Servicio de Soporte Técnico para los sistemas Conciliación Bancaria, Tesorería, Ordenes de Ingreso, Personal, Adquisiciones, Activo Fijo, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por el valor de 952.672.- (novecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **DEJASE** establecido que la presente contratación tendrá una vigencia de 24 meses a contar de la presente fecha.
- 4.- **ORDENASE** al Depto. de Adquisiciones la emisión mensual de orden de compra a nombre de la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1 por el valor de 32,13 UF con IVA incluido.
- 5.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 29.07.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Depto. Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

